



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO 1236/SO/31-10/2012**



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, Y SE ABROGAN LOS ACUERDOS 228/SE/26-05/2008 Y 426/SO/07-10/2008.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la presente Ley y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que es facultad del INFODF, diseñar y aprobar los formatos de solicitud de acceso a la información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracciones VII y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
3. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el tres de octubre de dos mil ocho, establece en su artículo 23 que el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en mención y las normas que de ella deriven, además de ser la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales, así como de velar porque los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad rijan en los sistemas de datos personales en posesión de los entes públicos del Distrito Federal.
4. Que de acuerdo con el artículo 24, fracción II de la LPDPDF, el Instituto cuenta con la atribución de diseñar y aprobar los formatos de solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
5. Que el veintiséis de mayo de dos mil ocho, mediante Acuerdo 228/SE/26-05/2008, el Pleno del INFODF aprobó los formatos de solicitud de acceso a la información pública y recursos de revisión derogando los formatos aprobados mediante el Acuerdo 072/SO/20-07/2006.



6. Que de igual manera el siete de octubre de dos mil ocho, mediante Acuerdo 426/SO/07-10/2008, el Pleno de este Instituto aprobó los formatos de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales.
7. Que el primero de abril de dos mil nueve, mediante Acuerdo 169/SO/01-04/2009, el Pleno del INFODF aprobó el texto de la leyenda previsto en el artículo 9 de la LPDPDF, a fin de informar a los particulares de forma expresa, precisa e inequívoca de la finalidad para la cual son recabados los datos personales, así como la determinación de que el particular pueda decidir si quiere que sus datos sean, o no, almacenados en un sistema de datos personales y que sean utilizados para una determinada finalidad.
8. Que asimismo mediante Acuerdo 547/SO/14-10/2009, del catorce de octubre de dos mil nueve, el Pleno del INFODF aprobó los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, cuyo objeto es establecer directrices y criterios para la aplicación e implementación de la LPDPDF.
9. Que en ese sentido, los elementos previstos en el citado artículo 9 de la LPDPDF en concordancia con el numeral 13 de los Lineamientos aprobados mediante el acuerdo antes señalado, establecen el modelo de leyenda que los entes públicos deben de incluir en los formatos mediante los cuales recaban datos personales, cuyo texto es el siguiente: **“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (nombre del sistema de datos personales), el cual tiene su fundamento en (fundamento legal que faculta al Ente público para recabar los datos personales), cuya finalidad es (describir la finalidad del sistema) y podrán ser transmitidos a (destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (indicar el servicio o trámite de que se trate) Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es (nombre del responsable), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (indicar el domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente). El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)”**
10. Que acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal vigente, a la obligación de incorporar la leyenda antes citada a los formatos mediante los cuales los entes obligados recaban datos personales y a fin de instrumentar oportunidades de mejora se propone homologar los formatos de: a) Solicitud de Acceso a Datos Personales; b) Solicitud de Rectificación a Datos Personales; c) Solicitud de

Cancelación a Datos Personales; d) Solicitud de Oposición a Datos Personales; e) Solicitud de Acceso a la Información Pública y g) Recepción de Recurso de Revisión.



11. Que en ese sentido, adicional a la información contenida se sugiere que en todos los formatos se incorpore la leyenda a que hace referencia el Considerando 9 del presente Acuerdo. Así como:

**A) En el Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública:**

**A.1.** Actualizar la denominación de “ente público” por “ente obligado”.

**A.2.** En los puntos 1 y 2 se adiciona “si es” a la persona física y moral.

**A.3.** Que en el nombre del solicitante, si es persona física, en su caso, se puede señalar un pseudónimo.

**A.4.** En el punto 3 “medio para recibir información o notificaciones”, en el medio acudir a la oficina de información pública un paréntesis (1), referente a que cuando el solicitante requiera que se le notifique en dicho medio, en la información general se deberá precisar que es necesario presentar el acuse de la solicitud. Asimismo, en caso de señalar como medio “domicilio” (2), en el apartado de información general precisar que se requiere el nombre de la persona autorizada para recibir la notificación, en términos del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

**A.5.** En el punto 5, relativo a la Información solicitada, se deberá referir en la información general (4) lo previsto en el último párrafo del artículo 51 de la LTAIPDF.

**A.6.** En el rubro de la información estadística se deberá substituir por “Información opcional para fines estadísticos”.

**A.7.** En la información general, se deberá:

- ❖ Referir los fundamentos vigentes de la LTAIPDF, así como su nombre completo.
- ❖ Substituir el término “remitir” por “canalizar”.
- ❖ Precisar los plazos para la atención de solicitudes, cuya finalidad es homologar los formatos materiales con los formatos electrónicos.
- ❖ Suprimir la referencia de orientación a la página del INFODF.
- ❖ Adicionar los plazos para dar atención a las solicitudes de información pública en términos del artículo 51 de la Ley de la materia.

**B) En el Formato de recepción de Recursos de Revisión:**

**B.1.** Se adicione en el formato de recepción recursos de revisión la opción de señalar si el recurso se interpone en materia de acceso a la información o en materia de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

**B.2.** Se actualice la denominación del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por “Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal”, así como el logo de este Instituto.

**B.3.** Actualizar la denominación de “ente público” por “ente obligado”.



**B.4.** Homogenizar las referencias que se hace tanto a la LTAIPDF y la LPDPDF.

**B.5.** En el punto 2, referente al medio para recibir notificaciones, en específico al domicilio (1), se deberá precisar que en caso de que éste se encuentre fuera del Distrito Federal, la notificación se hará en términos de lo establecido en la fracción II del artículo 78 de la LTAIPDF.

**B.5.** Suprimir la referencia de que en caso de no señalar medio para recibir notificaciones, las mismas se realizarán mediante estrados de la Oficina de Información Pública, debido a que la misma esta implícita en la Leyenda de Sistema de Datos Personales.

**B.6.** En el numeral (2) de la Información General se sugiere actualizar las causales de procedencia del recurso de revisión.

**B.7.** Incorporar en la información general lo relativo al artículo 38 de la LPDPDF referente a la procedencia de los recursos de revisión en materia de datos personales.

**B.8.** Para el caso de recursos de revisión derivados de una solicitud de acceso a la información no es necesario la firma; para los recursos de revisión derivados de solicitudes de datos personales la firma es opcional.

**C)** En los formatos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales se sugiere:

**C.1.** Que en el rubro de la información estadística se substituya por "Información opcional para fines estadísticos".

**C.2.** Homogenizar la Normatividad.

**C.3.** Suprimir la referencia de notificar en los estrados de la Oficina de Información Pública, cuando no se señale medio para recibir notificaciones, en virtud de que se encuentra inmersa en la Leyenda de Protección de Datos Personales.

**C.4.** Incorporar los plazos para la atención de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que se encuentran establecidos en el artículo 32 de la LPDPDF.

**C.5.** Corregir la referencia que se hace al Código Financiero del Distrito Federal, considerando que la norma vigente es el Código Fiscal del Distrito Federal.

**D)** En los formatos relativos a la Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales se deberá adicionar en el punto 5, un (\*) que se refiere a la obligatoriedad de proporcionar el dato a rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.

**12.** Que por lo anterior, se hace necesario abrogar los acuerdos 228/SE/26-05/2008 y 426/SO/07-10/2008, mediante los cuales el Pleno del INFODF aprobó los formatos de solicitudes de acceso a la información pública y de recepción de recursos de revisión y solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, respectivamente.

**13.** Que en el ejercicio de sus atribuciones el Comisionado Ciudadano Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los formatos de Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, así

como de Solicitud de Acceso a la Información Pública y de recepción de Recursos de Revisión, y se abrogan los Acuerdos 228/SE/26-05/2008 y 426/SO/07-10/2008.



Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban los formatos de Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, así como de Solicitud de Acceso a la Información Pública y de recepción de Recursos de Revisión, conforme a los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se abrogan los acuerdos 228/SE/26-05/2008 y 426/SO/07-10/2008, aprobados por el Pleno del INFODF.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

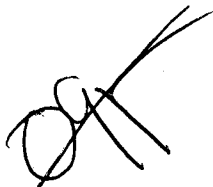
**CUARTO.** El presente Acuerdo deberá ser comunicado por el Comisionado Ciudadano Presidente a los titulares de los Entes Obligados del Distrito Federal y a las Oficinas de Información Pública, para que una vez que entre en vigor dicho Acuerdo, los Entes Obligados utilicen los formatos aprobados.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica, comunicar el presente acuerdo a la Dirección de Datos Personales de este Instituto, para los efectos correspondientes.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Información de este Instituto para que lleve a cabo, en el sistema electrónico INFOMEX, los cambios en los formatos electrónicos conforme a los aprobados mediante el presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de Internet de este Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil doce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**



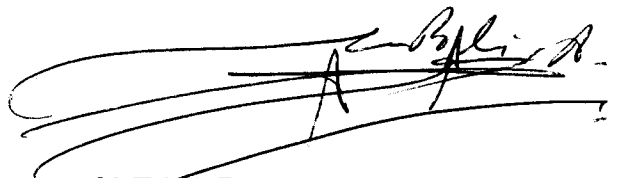
**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**



### Otros datos para facilitar su localización, (opcional)

---

---

---

---

---

---

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**Estoy enterado del tratamiento que recibirán mis datos personales en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**

Firma del solicitante

Nombre y firma del Servidor Público  
que recibe la solicitud

### Información opcional para fines estadísticos

Sexo:  Femenino  Masculino      Edad: \_\_\_\_\_      Nacionalidad: \_\_\_\_\_

### Ocupación (seleccione por favor una opción)

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Empresario             | <input type="checkbox"/> Servidor Público       | <input type="checkbox"/> Empleado u Obrero             |
| <input type="checkbox"/> Medios de Comunicación | <input type="checkbox"/> Asociación Política    | <input type="checkbox"/> Organización no Gubernamental |
| <input type="checkbox"/> Comerciante            | <input type="checkbox"/> Académico o Estudiante | <input type="checkbox"/> Otro (especifique): _____     |

### Escolaridad

- |                                       |                                       |                                     |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sin estudios | <input type="checkbox"/> Primaria     | <input type="checkbox"/> Secundaria |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> Licenciatura | <input type="checkbox"/> Posgrado   |

### Información general

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "sistema de datos personales del sistema INFOMEX", el cual tiene su fundamento en los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los particulares dirijan a los sujetos obligados del Distrito Federal, así como de los recursos de revisión, y podrán ser transmitidos a las autoridades jurisdiccionales para dar atención a los requerimientos judiciales, a las Oficinas de Información Pública a las que se dirija la solicitud para gestionar las mismas y a los órganos de control interno en caso de que se dé vista por un posible incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y/o a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos personales marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá tenerse por presentada su solicitud. En caso de que el solicitante no señale ningún medio para recibir notificaciones, éstas se realizarán por estrados de la Oficina de Información Pública correspondiente.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es \_\_\_\_\_, Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento es La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C. P. 03020, México, Distrito Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

(1) El derecho de acceso a datos personales se refiere a la facultad para solicitar y obtener información de los datos de carácter personal sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las cesiones realizadas o que prevén hacer en términos de lo dispuesto en la LPDPDF (Artículo 27 de la LPDPDF).

(2) La Oficina de Información Pública deberá notificar al solicitante en el medio señalado para tal efecto.

(3) El domicilio que se indique deberá encontrarse dentro del Distrito Federal.

En todos los casos, la respuesta a la solicitud de datos personales será entregada en la Oficina de Información Pública, previa identificación.

Los plazos para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales se encuentran establecidos en el artículo 32 de la LPDPDF.

Determinación adoptada en relación con su solicitud	15 días hábiles
En su caso, prevención para aclarar y completar la solicitud	5 días hábiles
Determinación adoptada en relación con su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	30 días hábiles

Para mayor orientación, ingrese a la dirección [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) o llame al (55) 56364636.

El solicitante que no reciba respuesta del Ente o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer recurso de revisión ante el INFODF, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta o bien dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya vencido el plazo para dar respuesta (Artículo 38 de la LPDPDF).

Respecto a las solicitudes de datos personales que se formulen mediante el Módulo Electrónico del sistema INFOMEX, las notificaciones se realizarán directamente a través del referido sistema (Numeral 26 de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal).

Este trámite es gratuito, sólo deberán cubrirse los costos de reproducción de la información, los cuales se registrarán en términos del Código Fiscal del Distrito Federal y otras disposiciones legales aplicables.





**Anote los datos correctos**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Documentos probatorios que anexa para sustentar su solicitud de rectificación de datos personales**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas  
 En caso de anexar documentos probatorios indique el número de hojas.  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**Estoy enterado del tratamiento que recibirán mis datos personales en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**

**Firma del solicitante**

**Nombre y firma del Servidor Público que recibe la solicitud**

**Información opcional para fines estadísticos**

**Sexo:**  Femenino  Masculino **Edad:** \_\_\_\_\_ **Nacionalidad:** \_\_\_\_\_

**Ocupación (seleccione por favor una opción)**

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Empresario             | <input type="checkbox"/> Servidor Público       | <input type="checkbox"/> Empleado u Obrero             |
| <input type="checkbox"/> Medios de Comunicación | <input type="checkbox"/> Asociación Política    | <input type="checkbox"/> Organización no Gubernamental |
| <input type="checkbox"/> Comerciante            | <input type="checkbox"/> Académico o Estudiante | <input type="checkbox"/> Otro (especifique): _____     |

**Escolaridad**

- |                                       |                                       |                                     |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sin estudios | <input type="checkbox"/> Primaria     | <input type="checkbox"/> Secundaria |
| <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> Licenciatura | <input type="checkbox"/> Posgrado   |

**Información general**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "sistema de datos personales del sistema INFOMEX", el cual tiene su fundamento en los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los particulares dirijan a los sujetos obligados del Distrito Federal, así como de los recursos de revisión, y podrán ser transmitidos a las autoridades jurisdiccionales para dar atención a los requerimientos judiciales, a las Oficinas de Información Pública a las que se dirija la solicitud para gestionar las mismas y a los órganos de control interno en caso de que se dé vista por un posible incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y/o a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

**Los datos personales marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá tenerse por presentada su solicitud.** En caso de que el solicitante no señale ningún medio para recibir notificaciones, éstas se realizarán por estrados de la Oficina de Información Pública correspondiente.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es \_\_\_\_\_, Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento es La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: datos\_personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

(1) El derecho de rectificación de datos personales procederá en los sistemas de datos personales, cuando tales datos resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos, siempre y cuando no resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. (Artículo 28 de la LPDPDF).

(2) La Oficina de Información Pública deberá notificar al solicitante en el medio señalado para tal efecto.

(3) El domicilio que se indique deberá encontrarse dentro del Distrito Federal.

En todos los casos la respuesta a la solicitud de datos personales será entregada en la Oficina de Información Pública, previa identificación.

Los plazos para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales se encuentran establecidos en el artículo 32 de la LPDPDF

Determinación adoptada en relación con su solicitud	15 días hábiles
En su caso, prevención para aclarar y completar la solicitud	5 días hábiles
Determinación adoptada en relación con su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	30 días hábiles

Para mayor orientación, ingrese a la dirección [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) o llame al (55) 56364636.

El solicitante que no reciba respuesta del Ente o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer recurso de revisión ante el INFODF, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta o bien dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya vencido el plazo para dar respuesta (Artículo 38 de la LPDPDF).

Respecto a las solicitudes de datos personales que se formulen mediante el Módulo Electrónico del sistema INFOMEX, las notificaciones se realizarán directamente a través del referido sistema. (Numeral 26 de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal).

Este trámite es gratuito, sólo deberán cubrirse los costos de reproducción de la información, los cuales se registrarán en términos del Código Fiscal del Distrito Federal y otras disposiciones legales aplicables.



**Indique las razones por las cuales considera que sus datos deben ser cancelados**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas  
 En caso de anexas documentos probatorios indique el número de hojas.  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**Estoy enterado del tratamiento que recibirán mis datos personales en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**

**Firma del solicitante**

**Nombre y firma del Servidor Público que recibe la solicitud**

**Información opcional para fines estadísticos**

**Sexo:**  Femenino  Masculino **Edad:** **Nacionalidad:**

**Ocupación (seleccione por favor una opción)**

- Empresario  Servidor Público  Empleado u Obrero  
 Medios de Comunicación  Asociación Política  Organización no Gubernamental  
 Comerciante  Académico o Estudiante  Otro (especifique): \_\_\_\_\_

**Escolaridad**

- Sin estudios  Primaria  Secundaria  
 Bachillerato  Licenciatura  Posgrado

**Información general**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "sistema de datos personales del sistema INFOMEX", el cual tiene su fundamento en los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los particulares dirijan a los sujetos obligados del Distrito Federal, así como de los recursos de revisión, y podrán ser transmitidos a las autoridades jurisdiccionales para dar atención a los requerimientos judiciales, a las Oficinas de Información Pública a las que se dirija la solicitud para gestionar las mismas y a los órganos de control interno en caso de que se dé vista por un posible incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y/o a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

**Los datos personales marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá tenerse por presentada su solicitud.** En caso de que el solicitante no señale ningún medio para recibir notificaciones, éstas se realizarán por estrados de la Oficina de Información Pública correspondiente.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es \_\_\_\_\_, Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento es La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

(1) El derecho de cancelación de datos personales procede cuando el tratamiento de los mismos no se ajusta a lo dispuesto en la LPDPDF, o en los lineamientos establecidos por el INFODF. (Artículo 29 de la LPDPDF).

(2) La Oficina de Información Pública deberá notificar al solicitante en el medio señalado para tal efecto.

(3) El domicilio que se indique deberá encontrarse dentro del Distrito Federal.

En todos los casos, la respuesta a la solicitud de datos personales será entregada en la Oficina de Información Pública, previa identificación.

Los plazos para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales se encuentran establecidos en el artículo 32 de la LPDPDF.

Determinación adoptada en relación con su solicitud	15 días hábiles
En su caso, prevención para aclarar y completar la solicitud	5 días hábiles
Determinación adoptada en relación con su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	30 días hábiles

Para mayor orientación, ingrese a la dirección [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) o llame al (55) 56364636.

El solicitante que no reciba respuesta del Ente o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer recurso de revisión ante el INFODF, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta o bien dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya vencido el plazo para dar respuesta (Artículo 38 de la LPDPDF).

Respecto a las solicitudes de datos personales que se formulen mediante el Módulo Electrónico del sistema INFOMEX, las notificaciones se realizarán directamente a través del referido sistema (Numeral 26 de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal).

Este trámite es gratuito, sólo deberán cubrirse los costos de reproducción de la información los cuales se registrarán en términos del Código Fiscal del Distrito Federal y otras disposiciones legales aplicables.

Insertar el Logotipo del Ente Público

## SOLICITUD DE OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (1)

Folio Núm.

*Este espacio debe ser llenado exclusivamente por personal de la Oficina de Información Pública (OIP):* Fecha y hora de recepción: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ : \_\_\_\_ Hrs.  
día mes año

### 1. Nombre del Ente Público o Asociación Política al que se solicita la oposición de datos personales

### 2. Datos del solicitante \*

Nombre (s)

Apellido paterno

Apellido materno

En su caso, nombre del representante legal (anexar documento que lo acredite)

### 3. Documento oficial con el que se identifica el solicitante o representante legal (anexar copia simple) \*

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Credencial para votar        | <input type="checkbox"/> Cédula profesional                                |
| <input type="checkbox"/> Pasaporte vigente            | <input type="checkbox"/> Credencial de afiliación al IMSS, ISSSTE o INAPAM |
| <input type="checkbox"/> Cartilla de servicio militar |  |

### 4. Lugar o medio para recibir notificaciones (2)

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Correo electrónico _____<br><small>(Indique dirección de correo electrónico)</small> | <input type="checkbox"/> Domicilio (3) |
| <input type="checkbox"/> Acudir a la Oficina de Información Pública   |  |

En caso de seleccionar Domicilio ingrese los siguientes datos

Calle

Núm. Ext. Núm. Int.

Colonia

Delegación

Código Postal

Estado

País

Número telefónico (opcional)

### 5. Especifique en forma clara y precisa los datos personales de los que se opone a su tratamiento\*

**Anote las razones por las cuales se opone al tratamiento de sus datos**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas  
 En caso de anexas documentos probatorios indique el número de hojas.  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**Estoy enterado del tratamiento que recibirán mis datos personales en términos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**

**Firma del solicitante**

**Nombre y firma del Servidor Público que recibe la solicitud**

**Información opcional para fines estadísticos**

**Sexo:**  Femenino  Masculino **Edad:** **Nacionalidad:**

**Ocupación (seleccione por favor una opción)**

- Empresario  Servidor Público  Empleado u Obrero  
 Medios de Comunicación  Asociación Política  Organización no Gubernamental  
 Comerciante  Académico o Estudiante  Otro (especifique): \_\_\_\_\_

**Escolaridad**

- Sin estudios  Primaria  Secundaria  
 Bachillerato  Licenciatura  Posgrado

**Información general**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Oatos Personales "sistema de datos personales del sistema INFOMEX", el cual tiene su fundamento en los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los particulares dirijan a los sujetos obligados del Oistrto Federal, así como de los recursos de revisión, y podrán ser transmitidos a las autoridades jurisdiccionales para dar atención a los requerimientos judiciales, a las Oficinas de Información Pública a las que se dirija la solicitud para gestionar las mismas y a los órganos de control interno en caso de que se dé vista por un posible incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y/o a la Ley de Protección de Datos Personales para el Oistrto Federal (LPDPDF), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Oatos Personales para el Distrito Federal.

**Los datos personales marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá tenerse por presentada su solicitud.** En caso de que el solicitante no señale ningún medio para recibir notificaciones, éstas se realizarán por estrados de la Oficina de Información Pública correspondiente.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es \_\_\_\_\_, Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Oatos Personales del Distrito Federal (INFODF) y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento es La Morena 865, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, Oistrto Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Oistrto Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

(1) El derecho de oposición al tratamiento de datos personales procede en el supuesto de que hubiesen sido recabados sin consentimiento del interesado, cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario (Artículo 30 de la LPDPDF).

(2) La Oficina de Información Pública deberá notificar al solicitante en el medio señalado para tal efecto.

(3) El domicilio que se indique deberá encontrarse dentro del Oistrto Federal.

En todos los casos la respuesta a la solicitud de datos personales será entregados en la Oficina de Información Pública, previa identificación.

Los plazos para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales se encuentran establecidos en el artículo 32 de la LPDPOF.

Determinación adoptada en relación con su solicitud	15 días hábiles
En su caso, prevención para aclarar y completar la solicitud	5 días hábiles
Determinación adoptada en relación con su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	30 días hábiles

Para mayor orientación, ingrese a la dirección [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) o llame al (55) 56364636.

El solicitante que no reciba respuesta del Ente o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer recurso de revisión ante el INFODF, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la respuesta o bien dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya vencido el plazo para dar respuesta. (Artículo 38 de la LPDPDF).

Respecto a las solicitudes de datos personales que se formulen mediante el Módulo Electrónico del sistema INFOMEX, las notificaciones se realizarán directamente a través del referido sistema (Numeral 26 de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal).

Este trámite es gratuito, sólo deberán cubrirse los costos de reproducción de la información los cuales se regirán en términos del Código Fiscal del Distrito Federal y otras disposiciones legales aplicables.



## 5. Información solicitada (anote de forma clara y precisa)<sup>(4)</sup>

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

### Información opcional para fines estadísticos

**Sexo:**  Femenino  Masculino **Edad:** **Nacionalidad:**

### Ocupación (seleccione una opción)

- Empresario  Servidor público  Empleado u obrero  
 Medios de comunicación  Asociación política  Organización no gubernamental  
 Comerciante  Académico o Estudiante  Otro (especifique) \_\_\_\_\_

### Escolaridad

- Sin estudios  Primaria  Secundaria  
 Bachillerato  Licenciatura  Maestría o Doctorado

### Información general

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "sistema de datos personales del sistema INFOMEX", el cual tiene su fundamento en los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que los particulares dirijan a los entes obligados del Distrito Federal, así como de los recursos de revisión y podrán ser transmitidos a las autoridades jurisdiccionales para dar atención a los requerimientos judiciales, a las Oficinas de Información Pública a las que se dirija la solicitud para gestionar las mismas y a los órganos de control interno en caso de que se dé vista por un posible incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y/o a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

No es obligatorio entregar datos personales. En caso de no señalar un para recibir notificaciones éstas se realizarán por estrados de la Oficina de Información Pública que corresponda. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es \_\_\_\_\_, Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento, es La Morena 865, colonia Narvarte poniente, Delegación Benito Juárez, C. P. 03020, México, Distrito Federal.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

(1) En caso de que el solicitante no proporcione "nombre" y señale "Acudir a la Oficina de Información Pública", para recibir notificaciones, será necesario presentar el acuse de la solicitud.

(2) Cuando el solicitante señale como medio para recibir notificaciones "domicilio", se deberá proporcionar el nombre de la persona autorizada para recibir la notificación. (Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).

(3) Sólo cuando se encuentre digitalizada y sin que ello represente procesamiento de la misma. (Artículo 11 de la LTAIPDF).

Si la solicitud es presentada ante un Ente Obligado que no es competente para entregar la información o que no la tenga por no ser de su ámbito, la oficina receptora orientará al solicitante, y en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir del día siguiente al que se tenga por presentada la solicitud, deberá canalizarla a la Oficina de Información Pública (OIP) que corresponda (Artículo 47, antepenúltimo párrafo de la LTAIPDF).

(4) Las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, serán públicas. (Artículo 51, último párrafo de la LTAIPDF).

La entrega de información podrá generar un costo por reproducción y/o envío, el cual será informado por medio de la OIP (Artículo 48 de la LTAIPDF)

Las solicitudes que se reciban después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente.

Los plazos para la atención de las solicitudes de información se encuentran establecidos en el artículo 51 de la LTAIPDF.

Respuesta a la solicitud	10 días hábiles
En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información	5 días hábiles
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles
Respuesta a la solicitud, en caso de considerarse como información pública de oficio	5 días hábiles

El solicitante que no reciba respuesta del Ente o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (Artículo 76 de la LTAIPDF).





**5. Nombre y domicilio del tercero interesado**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**6. Descripción de los hechos en que se funda la impugnación**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**7. Agravios que le causa el acto o resolución impugnada**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas  Anexo \_\_\_\_\_ hojas

**8. Liste en su caso en hoja anexa las pruebas que desea aportar y la documentación correspondiente**

\_\_\_\_\_  
**Firma (4)**

**Información general**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Sistema de datos personales de los expedientes relativos a recursos de revisión, de revocación, recusación y denuncias interpuestas ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal", el cual tiene su fundamento en el Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los artículos 8, 9, 13, 14, 15, 24, fracción XV, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, 4, fracciones II, VII, VIII, XV, XVIII, XIX, 10, 36, 37 fracción II, 38 fracción IV, 39, 44, 71, fracciones II, XLII, XLIII, 76, 78, 80, 89 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cuya finalidad es "la formación e integración de los expedientes relativos a los recursos de revisión, de revocación, recusación, así como denuncias por posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, presentados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), su sustanciación, resolución y cumplimiento y podrán ser transmitidos a los juzgados de Distrito en materia administrativa que lo requieran, así como a los entes obligados involucrados en recurso de revisión, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos personales requeridos no son obligatorios, sin embargo, debe existir identidad entre el solicitante y el recurrente. Además, se le informa que en caso de no señalar medio para recibir notificaciones, éstas se realizarán en los estrados del INFODF. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es \_\_\_\_\_, Director Jurídico y Desarrollo Normativo del INFODF, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es el de la Oficina de Información Pública del Instituto, sita en la Morena 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal. El interesado podrá dirigirse al INFODF donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos\\_personales@infodf.org.mx](mailto:datos_personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

(1) En caso de no haber señalado "domicilio" para oír y recibir notificaciones, o bien, si el mismo se encuentra fuera del Distrito Federal aún las notificaciones de carácter personal se harán por estrados del INFODF. (Artículo 78, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, LTAIPDF).

(2) Procede el recurso de revisión, por cualquiera de las siguientes causas: I. La negativa de acceso a la información; II. La declaratoria de inexistencia de información; III. La clasificación de la información como reservada o confidencial; IV. Cuando se entregue información distinta a la solicitada o en un formato incomprensible; V. La inconformidad de los costos, tiempos de entrega y contenido de la información; VI. La información que se entregó sea incompleta o no corresponda con la solicitud; VII. Derogada; VIII. Contra la falta de respuesta del Ente Obligado a su solicitud, dentro de los plazos establecidos en esta Ley; IX. Contra la negativa del Ente Obligado a realizar la consulta directa, y X. Cuando el solicitante estime que la respuesta del Ente Obligado es antijurídica o carente de fundamentación y motivación (Artículo 77 de la LTAIPDF). Asimismo, cuando a juicio del solicitante la respuesta sea ambigua o parcial (Artículo 53, párrafo segundo, de la LTAIPDF).

Acompañar copia de la resolución o acto que se impugna y de la notificación correspondiente, así como el acuse de recibo de inicio de trámite. Cuando se trate de solicitudes que no se resolvieron en tiempo, anexar copia del acuse de recibo de inicio de trámite (Artículo 78 de la LTAIPDF).

(3) En caso de omisión de respuesta no es necesario señalar la fecha (Artículo 78 de la LTAIPDF).

(4) Para el caso de recursos de revisión derivados de una solicitud de acceso a la información no es necesario la firma; para los recursos de revisión derivados de solicitudes de datos personales la firma es opcional.

Podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto, el interesado que se considere agraviado por la resolución definitiva, que recaiga a una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u opción o ante la omisión de respuesta de las solicitudes. (Artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal)